

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 7 de mayo de 2003, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del vigésimo quinto aniversario de la constitución de la Junta de Andalucía.*

El 27 de mayo de 2003 se cumplen 25 años de la celebración de la Asamblea de Parlamentarios Andaluces que eligió el primer Pleno de la Junta de Andalucía, al amparo de lo establecido en el Real Decreto-Ley 11/1978, de 27 de abril, por el que se aprueba el régimen preautonómico para Andalucía.

Dada la gran importancia de aquel acto por el que se empezaba a dar respuesta a las aspiraciones de autonomía del pueblo andaluz y de sus representantes, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el Decreto 58/2003, de 4 de marzo, ha creado la Comisión organizadora de los actos conmemorativos del vigésimo quinto aniversario de la constitución de la misma, para que lleve a cabo el impulso, seguimiento y coordinación de las actuaciones que para dicha celebración se lleven a cabo desde las distintas instancias de la Administración.

Entre los actos de dicha conmemoración, se considera de interés que todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía celebren este acontecimiento, contribuyendo así al afianzamiento de la conciencia de identidad andaluza a través de la información y difusión de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, tal como se establece en el artículo 12.3.2.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y a un mejor conocimiento de la organización institucional de esta Comunidad Autónoma.

Por todo ello, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha dispuesto:

Primero. Todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía celebrarán con anterioridad a la finalización del presente curso escolar 2002/03 el vigésimo quinto aniversario de la constitución de la Junta de Andalucía.

Segundo. Para ello, los Consejos Escolares, tanto de los centros públicos como de los privados concertados, así como los órganos a través de los cuales se canalice la participación en los no concertados, se reunirán en sesión extraordinaria para programar adecuadamente los actos, tendentes en todo caso a promocionar y profundizar el conocimiento del Estatuto de Autonomía para Andalucía y, en particular, de la organización institucional de la Comunidad Autónoma, así como de la institucionalización de la Junta de Andalucía y del nombramiento de sus primeros órganos de gobierno.

Tercero. Dicha programación contendrá actividades a realizar dentro del horario lectivo de los distintos grupos de alumnos y alumnas, a lo largo de una jornada escolar.

Cuarto. La programación anteriormente mencionada, incluirá una hora, como mínimo, para la información y la realización de actividades sobre el Estatuto de Autonomía para Andalucía y en particular sobre la organización institucional de la Comunidad Autónoma, así como sobre la gestación y constitución de la Junta de Andalucía en el marco del régimen preautonómico. Para dichas actividades se podrá contar con la participación de personalidades invitadas a tal fin.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, 7 de mayo de 2003.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*ACUERDO de 7 de mayo de 2003, de la Mesa de la Cámara, sobre nombramiento de dos funcionarias de carrera del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo.*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, con fecha de 11 de septiembre de 2002 acordó la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir dos plazas del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, Especialidad: Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo, una de ellas por el sistema de oposición libre, y la otra de acceso por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición.

Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas hizo públicos los nombres de las aspirantes seleccionadas y así mismo, con fecha de 11 de abril de 2003, elevó a la Mesa de la Cámara los nombres de las aspirantes aprobadas para su nombramiento como funcionarias del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, Especialidad: Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo, al amparo de lo dispuesto en la base 7.2 de la convocatoria.

Con posterioridad a esa fecha, las citados aspirantes dieron cumplimiento al trámite de presentación de documentos exigido por la base octava.

La base novena de la convocatoria establece que transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Mesa del Parlamento ordenará la publicación en el BOPA y en el BOJA del nombramiento de los aprobados como funcionarios en prácticas del Parlamento de Andalucía.

En virtud de todo lo cual, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 7 de mayo de 2003

#### HA ACORDADO

Nombrar funcionarias de carrera del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, Especialidad: Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo a las aspirantes aprobadas que se relacionan:

Turno Libre:

- Doña Carmen Delgado Rodríguez-Caso.

Turno Restringido:

- Doña Victorina Fernández García.

Los mencionados nombramientos, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, tendrán carácter provisional durante un plazo de seis meses, que se considerará período de prácticas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.º del referido artículo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2.º de la Base Novena de la convocatoria de la oposición, las interesadas deberán tomar posesión de sus plazas en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Acuerdo en el BOJA.

Sevilla, 7 de mayo de 2003.- El Letrado Mayor, José A. Vitoras Jiménez.

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 7 de mayo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 16 de enero de 2003 (BOJA núm. 22 de 3 de febrero de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2003.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO I

Núm. de Orden: 1.

DNI: 28.450.956.

Primer apellido: Durán.

Segundo apellido: Nieto.

Nombre: María Victoria.

CPT: Cód. 3027310.

Puesto de Trabajo Adjudicado: Servicio Cooperación al Desarrollo.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro Directivo: Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican y declaran desiertos varios puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocados por las Resoluciones que se citan.*

De conformidad con lo estipulado en el art.º 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8 de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre).

#### RESUELVE

Adjudicar el/los puestos de trabajo de libre designación, Servicio Informática (código 1723110) y Asesor Técnico Sistema Información SIRhUS (código 8055210), adscritos a la Dirección General de la Función Pública, convocados por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fechas: 18.2.2003 (BOJA núm. 41, de 3.3) y 13.1.2003 (BOJA núm. 20, de 30.1), respectivamente, a los funcionarios que figuran en el Anexo. Asimismo declarar desiertos los puestos Servicio Administración SIRhUS (código 8054210), adscrito a la Dirección General de la Función Pública y Servicio de Régimen Jurídico (código 1722710), adscrito a la Secretaría General para la Administración Pública, convocados por Reso-